

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, todos los viernes, de nueve a catorce horas, excepto el mismo día de la subasta, y caso de ser festivo el día anterior, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de mayo de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada, y demás personas interesadas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar aislada, de planta semisótanos para garaje, planta baja y piso alto, formando una sola vivienda, cubierta de tejado, señalada de números 33 y 35, en la calle Rocacorba, vecindario del Perelló, término de Vilablareix. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 2 al tomo 2.790, libro 19 de Vilablareix, folio 115, finca 530-N, inscripción sexta.

Valorada a efectos de primera subasta en 38.000.000 de pesetas.

Girona, 22 de enero de 2000.—La Secretaria judicial, Pilar Lázaro La Huerta.—6.310.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Jesús Ángel Suárez Ramos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 151/1995 se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Bernd Kohler, contra «Tenerife Royal Gardens, Sociedad Limitada», «Tenerife Gardens Unlimited» y Club Tenerife Royal Gardens, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3741000015015195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 26.350, tomo 718, libro 261, folio 39 del Registro de la Propiedad de Arona. Superficie construida escriturada de 43,67 metros cuadrados y terraza de 13,77 metros cuadrados; situada en la planta 1 del bloque B del complejo «Tenerife Royal Garden», en la playa de las Américas, Arona.

Dado en Granadilla de Abona a 31 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—6.858.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Jesús Ángel Suárez Ramos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 580/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Erwin Bottcher y doña Ingrid Bötcher, contra Sociedad de Inversiones Canarias, Flamingo Sales Limited y Club Flamingo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de abril de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3741000015058095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca números 17.350 y 17.476, a los folios 59 y 185, del tomo 889 del archivo, libro 190, respectivamente, valoradas en 17.100.000 pesetas la finca número 17.350 y en 16.750.000 pesetas la finca número 17.476. Son dos fincas urbanas, siendo su uso el de apartamento. Tienen una superficie escriturada de 66,69 metros cuadrados y 63,22 metros cuadrados, respectivamente, situados en la planta baja del edificio número 1 y 3, respectivamente, del conjunto residencial «Lagos de Fañabé».

Granadilla de Abona, 31 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—6.857.

GRANOLLERS

Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Cerrajero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granollers,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 273/1998, se tramita procedimiento de declarativo de menor cuantía, a instancia de don Felipe Juan Abarca Martínez, contra doña Maria Nieves Llavina Rodrigo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien.

Segunda.—Que los licitadores, con excepción del ejecutante y ejecutado, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0739000015027398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante y el ejecutado podrán realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sexta.—Para el caso que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de abril de 2000, a las diez horas, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, excepto el tipo de la subasta, que será el 75 por 100 del señalado para la primera, y, asimismo, y para el caso que no hubiera postores en dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 2000, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—Todas las facultades que la Ley atribuye al ejecutante se podrán ejercitar por ambas partes (ejecutante y ejecutado) con igualdad de condiciones.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Parcela señalada con el número 30, sita en el término municipal de Granollers, en la Unidad de Actuación B del proyecto de limitación del Sector Tres Torres, de 130 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al tomo 2.320, libro 627, finca 36.076, inscripción primera.

Valorada en la suma de 9.500.000 pesetas.

Dado en Granollers a 10 de enero de 2000.—El Secretario.—6.171.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Cédula de notificación

Por la presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en los autos número 325/1999, de juicio de quiebra voluntaria, promovidos por la compañía mercantil «Javier Fisa, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, avenida Fabregada, números 43 y 45, dedicada a la importación, compra, venta, exportación, distribución, representación de toda clase de artículos y productos y, en especial de los destinados al servicio industrial y doméstico de cocina, mesa, adorno, decoración y artículos de regalo, así como la suscripción, adquisición y venta de acciones y participaciones de toda clase de sociedades, conectadas o no con las anteriores actividades y de obligaciones, simple o hipotecarias, bonos y otros títulos de crédito, representada por el Procurador don José Antonio López-Jurado González, y con un pasivo alegado de 79.465.590 pesetas. Se hace saber: Que por auto de esta fecha se ha admitido a trámite la solicitud deducida por el mencionado Procurador, en nombre y representación de la referida compañía mercantil «Javier Fisa, Sociedad Anónima», habiéndose designado para los cargos de Comisario y Depositario a doña Trinidad Roig Parrán y don Diego López González.

Al mismo tiempo se advierte a las personas que tengan en su poder bienes de la entidad quebrada, que tienen la obligación de manifestarlo al señor Comisario de la quiebra, bajo apercibimiento de complicidad y a aquellas otras que audeen cantidades a la quebrada, que las entreguen al Depositario designado, bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago, todo en virtud de haber que-

dado la quebrada inhabilitada para la administración de sus bienes y haberse señalado por ahora y sin perjuicio de tercero, como fecha de retroacción de la declaración de quiebra a los seis meses anteriores a la representación de la solicitud.

Dado en Hospitalet a 8 de enero de 2000.—El Secretario judicial.—6.237.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Jesús Laita Flores, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 197/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Delia Freire Vaqueiro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de marzo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0756-0000-18-0197-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de abril de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de mayo de 2000, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso primero de la casa hoy número 160, antes 55, de la calle Alpes, hoy avenida Tarradellas i Joan, de esta ciudad. Se compone de tres dor-

mitorios, comedor, cocina y aseo; ocupa una superficie de 67,50 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de los Alpes; al fondo, mediante patio con Teresa Fuguet o sus sucesores, a la derecha entrando, con hueco de escalera y Teresa Fuguet o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, tomo 1.295, libro 176, finca número 19.397.

Tipo de subasta: 17.292.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 11 de enero de 2000.—La Secretaria, María Jesús Laita Flores.—6.173.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Jesús Laita Flores, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 233/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Tomás Carrasco y don José Abel Llovera González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de marzo de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0756-0000-18-0233-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de abril de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de mayo de 2000, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.